NOTA DNCP/DNC/N° 31073 / 2016 **Asunción, 25 de octubre de 2016**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON TRAMO 2955, 2956, 3250 Y 3484 CÑIA. 5TA. YATAITY LAS MERCEDES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°329906 EN FECHA (20/10/16). – ID N°318042.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Capiatá
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La forma de pago que la convocante ha indicado en la carta de invitación (contra certificado) no coincide con lo cargado vía sistema (contra entrega).-

2. No se visualiza la recepción provisoria de la obra.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

P/A
Gustavo Giménez
Dpto. de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRES. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/GG